

USUARIA TIERRA del FUEBO:

06/07/17.

Buen día me Presento soy PATRICIA GAITÁN
Me dirijo a los señores conserjales PARA
pedirles una PROROGA del Permiso de
ejecución de PARA mi TRABAJO (VENTA AMBULANTE)
la cuales las REALIZAMOS desde Hace
(20 AÑOS) en esta ciudad, ya que este
es nuestra ~~única~~ ENTRADA ECONOMICA de
nuestro Hogar; el motivo del Pedido
en esta fecha es que el Permiso
ANTERIOR ESTA Vencido 28/12/16
y lo necesito PARA REMOVER el carnet
de VENTA ...

AGRADESCO POR SU TIEMPO

A cada uno de ustedes.

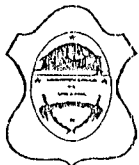
FIRMA:

PATRICIA GAITÁN

DNI: 14723421.

cel: 5528413

CONCEJO DEL DEPARTAMENTO DE UCHUMAY	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06/07/17 Hs. 10:43
Numero:	8
Fojas:	3
Expte. N°	
Girado:	
Todo:	



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Andrés L. MURINO
Jefe Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.E. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

279/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 152 a la vecina Gaitán de Villalba, Patricia Viviana, DNI 17.723.421, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a que, vencido el plazo establecido en el artículo 1º, este puede ser renovado, previo informe favorable del área de Comercio e Industria elevado para su aprobación al titular de la Secretaría correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0 0 3

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/12/2015.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA, 29 DICIEMBRE 2015

VISTO el expediente N° CD-10059-2015 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 02/12/2015, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 152 a la vecina Gaitán de Villalba, Patricia Viviana, D.N.I.N° 17.723.421, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días; y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a que, vencido el plazo establecido en el artículo 1º, este puede ser renovado, previo informe favorable del área de Comercio e Industria elevado para su aprobación al Titular de la Secretaría correspondiente.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 347 /2015, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

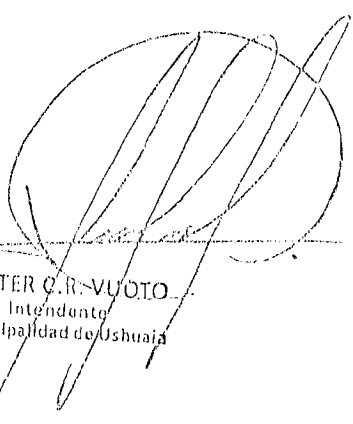
ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5003 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 02/12/2015, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 152 a la vecina Gaitán de Villalba, Patricia Viviana, D.N.I.N° 17.723.421, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días; y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a que, vencido el plazo establecido en el artículo 1º, este puede ser renovado, previo informe favorable del área de Comercio e Industria elevado para su aprobación al Titular de la Secretaría correspondiente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2078 /2015.-

am.


Ing. Christian HERVIAS
Secretario de Planificación e
Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia


WALTER C.R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia